



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**  
Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander  
Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024  
NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – P.E.I. RESIGNIFICACIÓN**

*Documento presentado a la Secretaría de Educación Departamental para obtener modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de dirección y nivel de prestación del servicio educativo Educación preescolar y Básica Primaria Completa.*

Presentado por:

**ELIZABETH ANDREA VILLAMIL SANTOS**  
Directora,

**DORALBA QUINTERO PEREZ**  
Coordinadora



Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



# *Centro Educativo* *Mis Ángeles de Colores S.A.S.*



## *Proyecto Educativo Institucional*

**2025**

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



## TABLA DE CONTENIDO

- JUSTIFICACIÓN
- IDENTIFICACION DEL CENTRO EDUCATIVO
- NOMBRE PROPUESTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.
- COMPONENTE CONCEPTUAL.**
  - CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN. LECTURA DE CONTEXTO
  - SIMBOLOS DEL CENTRO EDUCATIVO MIS ÁNGELES DE COLORES S.A.S.
- PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA.**
  - HORIZONTE INSTITUCIONAL
  - PRINCIPIOS
  - VALORES
  - FUNDAMENTOS
  - FINES
  - OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA
- OFERTA EDUCATIVA POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.**
  - OFERTA DE CUPOS DEL SERVICIO POR NIVELES Y GRADOS
  - LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO ESCOLAR Y SU PERMANENCIA,
  - POLÍTICAS DE UNIFORMES
  - POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL
- CULTURA INSTITUCIONAL.**
- PERFILES**
- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.**
  - GOBIERNO ESCOLAR
  - SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES
  - RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS
  - RECURSO HUMANO:
    - RECURSOS FÍSICOS INFRAESTRUCTURA
    - RECURSOS TECNOLÓGICOS,
    - RECURSOS ECONÓMICOS,
    - REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA
    - CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN GESTIÓN
- COMPONENTE PEDAGÓGICO**
  - ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN
  - ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO
  - EVALUACION DEL RENDIMIENTO ESCOLAR
  - ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LOS EJES TRANSVERSALES.
  - PROCESOS DE ARTICULACIÓN
  - CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO
- COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA**



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



## **JUSTIFICACIÓN**

La realidad de atender una necesidad educativa en Villa del Rosario, me conduce a formular una propuesta educativa que brinde a los niños y sus familias una opción que atienda sus necesidades.

La constitución política de Colombia en su artículo 67, determina que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

En el marco del artículo 2.3.2.1.4. Decreto 1075 de 2015 y la normatividad que rige el sector, coloco a consideración de la Secretaria de Educación del Departamento, esta propuesta que busca construir y atender una nueva comunidad.

La comunidad educativa, constituye la razón de ser de toda institución escolar, a partir de su conformación se crean nuevos saberes que permiten la formación del ser humano; teniendo en cuenta esta afirmación se argumenta la elaboración del proyecto educativo institucional, dado que este es estructurado para suplir las necesidades detectadas dentro de un entorno teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El centro educativo Mis Ángeles de Colores, tiene el propósito de contribuir a la construcción del tejido social a través de la atención integral de la primera infancia y la educación Básica Primaria con calidez, calidad y pertinencia según el ciclo vital del niño y la niña desarrollando sus competencias acordes a sus propias necesidades.

En tal sentido, Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado desde el año 2023, para la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar, atendiendo una población inicial de 90 estudiantes. Y la Educación Básica Primaria de 1° a 3° atendiendo una población de 50 estudiantes aproximadamente.

El Proyecto Educativo Institucional nos permite establecer el sentido y la orientación del centro educativo en la formación de los niños, niñas, orienta el desarrollo institucional y humano para lograr un mejoramiento en la calidad educativa y de la vida lo que contribuirá a generar un cambio en lo cultural, social y educativo.

El Proyecto Educativo Institucional promueve escenarios de diálogo, concertación y conciliación con la comunidad educativa en la solución de los conflictos propios del centro educativo.

El PEI como proceso facilita y promueve la investigación, aumenta las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos sobre lo que ocurre en la escuela y en la sociedad, mejora la interacción comunicativa.

El PEI es una nueva manera de asumir la práctica pedagógica, más flexible, ajustada a las necesidades y expectativas de los estudiantes y padres de familia, permite despertar el interés colectivo y democrático en la toma de decisiones, contribuye a la formación de valores y permite convertir al administrador en un gestor, líder dinamizador de los procesos y de la comunidad educativa.



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



## **IDENTIFICACION DEL CENTRO EDUCATIVO:**

### **MIS ANGELES DE COLORES S.A.S.**

<b>Nombre del establecimiento:</b>	Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S
<b>Dirección:</b>	Calle 8 N° 1-16 barrio Villa Antigua - Villa del Rosario.
<b>Celular:</b>	310 2970645
<b>Correo electrónico - e-mail:</b>	decoloresmisangeles@gmail.com
<b>Nivel educativo ofertado:</b>	Educación Preescolar - Ciclo II Educación Básica Primaria de 1° a 3° grado
<b>Carácter de la educación</b>	Formal. No Oficial.
<b>Directora:</b>	ELIZABETH ANDREA VILLAMIL SANTOS
<b>Coordinadora:</b>	DORALBA QUINTERO PÉREZ
<b>Oferta:</b>	Párvulos, Pre jardín, Jardín, Transición. Grados de 1° a 5° de Básica Primaria.



## COMPONENTE CONCEPTUAL.

### 1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL. LECTURA DE CONTEXTO.

#### 1.1. CARACTERIZACIÓN

**Descripción y ubicación del municipio de Villa del Rosario-Departamento Norte de Santander.** Territorio cuyas altas palmeras evocan la memoria de una cultura y eventos importantes para la región y el país. La arquitectura histórica del municipio cuenta cómo se formó un nascente Estado, ya que en 1821 se instaló allí el Congreso Constituyente de la Gran Colombia. Además, es el lugar de nacimiento del General Francisco de Paula Santander, autor de la Constitución de Cúcuta, que buscaba crear la República de Colombia mediante la unificación de Nueva Granada (Colombia y Panamá) y Venezuela.

Villa Antigua, donde se encuentra el inmueble en oferta, tiene un uso de suelo mixto, tanto comercial como residencial, en un área de alto valor y estratos socioeconómicos 3, 4 y 5, catalogada como patrimonio histórico nacional con gran potencial comercial.

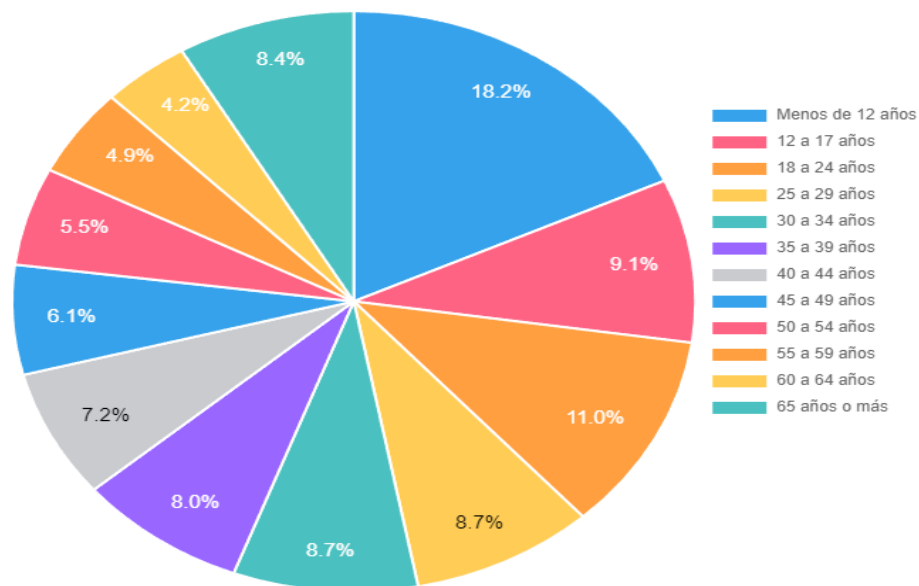
#### Componentes demográficos y habitacionales

De acuerdo a la base de datos del DANE, en 2024 Villa del Rosario tiene 116.221 habitantes: 56.250 hombres (48,4%) y 59.971 mujeres (51,6%). Los habitantes de Villa del Rosario representan el 6.8% de la población total de Norte de Santander en 2023.

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 Villa del Rosario tiene 21,121 menores de 12 años: 10,227 niñas (48.4%) y 10,894 niños (51.6%). Los menores de 12 años representan el 18.2% de la población total de Villa del Rosario en 2024

#### Población de Villa del Rosario, Norte de Santander por Edad

Proyección de 2024





**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



## **ECONOMÍA**

Los pobladores del municipio de Villa del Rosario en su mayoría son comerciantes independientes que aprovechan la zona de frontera para establecer el intercambio fronterizo de los productos básicos de la canasta familiar. Actualmente y con el apoyo de la administración Municipal y a través del Programa Para el Desarrollo Micro empresarial se viene fomentando la creación de pequeñas y medianas empresas con el fin de aprovechar la gran cantidad de recursos que aquí se producen, por medio de actividades como el otorgamiento de créditos a baja tasa de interés y la realización de muestras donde los microempresarios expongan y vendan sus productos. Se cuenta con un gran número de microempresas en diferentes sectores como zapatería, mueblería, productos de arcilla, artesanías, confecciones y marroquinería.

## **MERCADO**

El mercado poblacional de nuestro **Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**, que maneja el nivel de educación preescolar y los grados de 1° y 3° de básica primaria. Propende por especializarse en la prestación del servicio educativo para la Primera Infancia en el Ciclo II grados de Pre jardín, Jardín y Transición, y la Educación Básica Primaria completa, este sector de la población incluye a familias con hijos para las primeras etapas de su educación formal. En

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



## Centro Educativo Mis Angeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



este segmento del mercado ofertamos una formación integral y de calidad, un entorno adecuado para el desarrollo emocional, social, y físico de los niños desde una edad temprana, para garantizar trayectorias completas y la continuidad en su proceso formativo.

Nuestro mercado son padres que valoran el entorno cultural y una educación de calidad con calidez, aquellos que buscan un enfoque integral en el desarrollo infantil, que valoran la atención individualizada y la cercanía en el trato con sus hijos y el interés en la educación innovadora y no tradicional, manejando métodos pedagógicos centrados en el niño, que promuevan la autonomía y el aprendizaje a través de la exploración.

### COMPONENTES PRINCIPALES

#### Familias con hijos en edad de preescolar

- **Niños entre 3 y 5-6 años:** El Centro Educativo atiende a niños desde los 3 años (incluso a veces desde los 2 años en etapas como párvulos y/ o pre jardín) hasta los 5 o 6 años, cuando terminan el nivel de Educación Pre-escolar. Esto cubre un amplio rango de edades en el que las familias buscan continuidad en la educación de sus hijos.
- **Padres que buscan una transición sin interrupciones:** Permite mantener a sus hijos en el mismo entorno educativo durante varios años, facilitando una transición fluida entre niveles.

#### Nivel Socioeconómico

- **Clase media-alta y alta:** Al ser un colegio privado, el mercado poblacional generalmente pertenece a familias con la capacidad económica para cubrir los costos de la matrícula y los servicios adicionales. Estas familias están dispuestas a invertir en una educación de calidad que ofrezca beneficios a largo plazo.
- **Clase media:** Algunas instituciones pueden atraer a familias de clase media si ofrecen programas de becas o costos accesibles. Este segmento de mercado puede estar interesado en colegios que ofrezcan un buen balance entre precio y calidad.

#### Ubicación Geográfica

**Familias cercanas al centro educativo:** La proximidad es un factor determinante, ya que muchos padres prefieren colegios que se encuentren cerca de sus hogares o en trayectos accesibles para facilitar el transporte diario.

- **Zonas urbanas y suburbanas:** En áreas urbanas, el mercado se concentra en familias que buscan conveniencia y calidad en entornos seguros. En zonas suburbanas o campestres, se valora un ambiente más tranquilo y natural, ideal para el desarrollo de los niños.

#### Seguridad y entorno familiar

- **Entorno seguro y amigable:** La seguridad es una de las principales preocupaciones de los padres con hijos pequeños. Buscan un colegio que garantice un ambiente seguro tanto física



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



como emocionalmente, donde sus hijos puedan desarrollarse en un entorno protegido y respetuoso.

- **Clima escolar positivo:** Los padres valoran que el centro educativo promueva un ambiente positivo, inclusivo y con un fuerte sentido de comunidad, donde los niños puedan socializar y aprender en un ambiente de respeto y apoyo mutuo.

### Familias con expectativas de largo plazo

- **Posibilidad de continuidad en primaria:** Las familias que inscriben a sus hijos en preescolar suelen estar interesadas en la posibilidad de que el colegio ofrezca la continuidad de la primaria o tenga convenios con colegios de educación secundaria de calidad, para asegurar una transición sin interrupciones.
- **Preparación para niveles superiores:** Además de la educación básica, los padres valoran que el colegio ofrezca una preparación sólida para los siguientes niveles educativos, con un enfoque en habilidades y competencias que permitan a sus hijos prosperar en la secundaria y media.

El centro educativo, se conforma de Familias de un nivel socio-económico Medio y Alto; en su mayoría conformadas por padres de un buen nivel académico, profesionales de diversas áreas y empresarios destacados en la región. Se observa en ellas, personas solidarias que por su condición social, han tenido la oportunidad de acceder tanto a los beneficios y privilegios de la sociedad colombiana, como también a sus problemáticas, entre ellas, que ambos padres participen del mercado laboral, lo que implica que sus hijos e hijas permanezcan bajo el cuidado de terceras personas o simplemente solos; igualmente familias con presencia de mujeres solas con hijos, familias separadas, reconstituidas o desestructuradas, haciendo de los niños y niñas personas vulnerables ante los riesgos y desafíos que les impone el mundo actual.

Nuestros estudiantes se caracterizan por ser alegres, creativos, espontáneos, auténticos, independientes y con una gran fluidez verbal. Dada la condición familiar traen consigo un legado sociocultural rico en experiencias y saberes que les facilitan su desempeño social y académico.

Contamos con un talento humano idóneo, competente, profesional, con sentido de pertenencia, actitud de servicio; en constante proceso de capacitación y actualización en sus respectivas áreas de desempeño que nos permite garantizar la excelente prestación del servicio educativo.

El ambiente facilita el aprendizaje, e interacción socio afectiva con la comunidad educativa. Dotado con aulas de clase, aulas especializadas y espacios para las prácticas artísticas y deportivas.



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**  
Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander  
Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024  
NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



## **SÍMBOLOS DEL CENTRO EDUCATIVO MIS ÁNGELES DE COLORES**



***Los Ángeles***



***El Escudo.***



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



## **2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA.**

### **2.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

#### **2.1.1. MISIÓN**

El Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S., es un establecimiento educativo privado, que presta el servicio de educación Inicial con calidad y calidez, en el Ciclo II grados de pre-jardín, Jardín y Transición, y la Básica Primaria, potencia los valores y las habilidades para la vida de los niños y niñas a través del ejercicio del liderazgo y de las competencias, frente al desarrollo del conocimiento personal, social, científico y en el cuidado del cuerpo; brindándoles amor y protección, promoviéndoles su creatividad y el desarrollo de sus habilidades.

#### **2.1.2. VISIÓN**

El Centro Educativo Mis Ángeles de Colores, es para el año 2028 un establecimiento educativo especializado que ofrece servicios educativos de educación Inicial y de educación básica primaria, con Calidad y Calidez con personal docente cualificado y comprometido con la Educación de la Primera Infancia y la básica primaria, cuenta con infraestructura adecuada, ambiente armónico, moderno, donde la comunidad educativa, logra integrarse y proyectarse.

## **2.2. PRINCIPIOS**

### **2.2.1. Principios Institucionales:**

#### **Principio Filosófico:**

El Centro Educativo Mis Ángeles de Colores, educa a los niños y niñas con el ejemplo, con buen trato y con amor. Seremos parte de su crecimiento no solo físico e intelectual si no también espiritual y moral. Por esto brindaremos espacios y momentos de grato esparcimiento donde los educandos exploren, indaguen, compartan, jueguen y manifiesten sus gustos y preferencias. Se promueve los valores, el respeto al niño-niña y a sus diferencias personales e intelectuales. Contribuimos de una manera lúdica a la construcción de aprendizajes significativos que le servirán para toda la vida y para continuar con éxito su escolaridad.

#### **Principio de Integralidad:**

Atendiendo al principio de integralidad, el Centro Educación Mis Ángeles de Colores, Educa en valores, actitudes, comportamientos, manejo asertivo de las relaciones interpersonales y dimensiones a la luz de principios humanos, cristianos y sociales; respetando el desarrollo biológico y corporal del niño, basando su educación en la potencialización de las aptitudes, capacidades, destrezas, liderazgo y orientando hacia el descubrimiento de nuevos y significativos aprendizajes de los niños y niñas.



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



### **Principio de participación:**

La participación se hace expansiva en la medida en que el niño- niña avanza en su desarrollo, pero en la Infancia la noción de grupo es extremadamente amplia y compleja para el niño - niña, es por esto que el centro educativo le brindará las herramientas necesarias para lograr poco a poco que el niño-niña reconozca todos los grupos a los que pertenece, amigos, familia, escuela, el barrio, la ciudad, el país partiendo siempre de lo simple para llegar a lo complejo.

### **Principio de Autonomía:**

La autonomía surge como una necesidad del propio desarrollo, por ejemplo, en la medida en que el niño adquiere mayores coordinaciones motrices aumentan sus niveles de autonomía con respecto al adulto, y es capaz de tomar las propias decisiones.

El Centro Educativo propone escenarios que promuevan la toma de decisiones, individual y colectiva, a partir del desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica e investigativa. Involucrando a los niños y niñas en la planeación de las actividades, que ellos propongan los temas que despiertan su interés y curiosidad.

### **Principio de Lúdica:**

Reconoce el juego como elemento dinamizador de la vida de los niños y niñas a través del cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas, crea lazos de amistad y aprende.

El Centro Educativo Mis Ángeles de Colores, se propone dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del juego, la lúdica y la recreación, brindando una educación de calidad basada en el goce y el disfrute de los niños y niñas en cada una de las actividades diarias.

**Principios Misionales:** Para lograr una educación formal de calidad, desde el proyecto educativo se plantean una serie de nuevas conceptualizaciones, que nos permitan lograr un éxito en los propósitos del estilo educativo. Los principios que orientan el servicio educativo son los siguientes:

**1. Universalidad:** La nación y las entidades territoriales generan las condiciones para que progresivamente todas las niñas y los niños menores de seis (6) años, con el consentimiento y participación de los padres o cuidadores, accedan a la educación inicial en condiciones de calidad, pertinencia y oportunidad.

**2. Equidad:** La nación, las entidades territoriales, y los prestadores del servicio de educación inicial garantizan las mismas oportunidades para que las niñas y los niños accedan a la educación inicial con calidad, sin discriminación por su edad, género, cultura, credo, nacionalidad, pertenencia étnica, contextos geográficos, discapacidad, afectación por hechos



victimizante en el marco del conflicto armado, situación económica o social, situación o condición de enfermedad, configuración familiar o cualquier otra condición o situación.

**3. Complementariedad:** Los actores, sectores y agentes responsables en la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la primera infancia, se articulan para generar concurrencia en las atenciones, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".

**4. Corresponsabilidad:** El Estado, la familia y la sociedad concurren para favorecer las condiciones de calidad, acceso, bienestar, cuidado, y permanencia de las niñas y los niños, atendiendo a sus particularidades para asegurar su protección y el disfrute de la trayectoria educativa.

**5. Intersectorialidad:** Los agentes de los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal en las instancias de coordinación de sus acciones, definen e implementan estrategias orientadas a la gestión integral para fortalecer el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral.

**6. Inclusión y Diversidad:** La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico intencional, permanente y estructurado, reconoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan, exploran, relacionan y piensan, y frente al contexto familiar y social, en razón a su cultura, nacionalidad, credo, etnia y momento de vida, para aportar en la transformación de situaciones de discriminación.

## 2.2.2. VALORES





**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



**AMOR:**

Sentimiento sublime que manifiesta aprecio, cariño, estimación, entrega por Dios, por sí mismo, por los otros, la naturaleza y el entorno.

**RESPONSABILIDAD:**

Dar resultados concretos y reales ante un compromiso. Es responder por algo o alguien con amor. La responsabilidad es una obligación moral y legal de cumplir la palabra empeñada, es un compromiso serio respaldado por el amor.

**AUTONOMIA:**

Tomar decisiones en los momentos claves de la vida. Capacidad para decidir qué voy a hacer y afrontar las consecuencias de mis actuaciones.

**TRASCENDENCIA:**

Dejar huella como hijo, hermano, compañero, estudiante, ir más allá.

**RESPETO:**

Consideración que se tiene para con Dios, consigo mismo, con los demás, la naturaleza y el entorno.

**TOLERANCIA:**

Es aceptar al otro tal cual es, en sus ideologías religiosas y políticas, en su etnia, género y su situación económica. Su propósito es la coexistencia pacífica.

**HONESTIDAD:**

“ser claros y precisos en nuestro actuar”, transparencia. Orienta la conducta hacia la rectitud y la honradez.

**SOLIDARIDAD:**

Ponerse en los zapatos del otro. Ayuda mutua, piensa en los demás como si fuera otro yo.

**JUSTICIA:**

Dar a cada quien lo que pertenece o corresponde. Brindando a las personas posibilidades efectivas y correctas de realizar sus sueños y trabajos. Reconocimiento de la dignidad del otro.

**PERTENENCIA:**

Querer lo que se tiene, lo que se hace, hacerlo propio, ser fiel y leal a un nombre, a una institución, a sus principios, a la Patria.

**El resultado de la aplicación de estos valores es una convivencia sana, en armonía y en paz.**

## **2.3. FUNDAMENTOS.**

### **2.3.1. FILOSOFICOS.**

Se concibe al niño, la niña dentro del proceso educativo como un ser social, histórico, cultural y trascendente, por tal razón se orienta el tipo de hombre y mujer íntegro que desea formar.

El Centro Educativo toma a la persona como un ser inacabado en constante perfección, un ser para hacerse en todas sus dimensiones: corporal, intelectual, espiritual y en relación con el mundo.



### **2.3.2. SOCIOLOGICOS.**

Concibiendo a la persona como un ser social por naturaleza y como tal necesita de los demás para relacionarse, interactuar y desarrollarse socialmente y así satisfacer sus necesidades, realizarse y gozar de una plena convivencia. A partir de la nueva sociedad que puedo ayudar a construir y del tipo de hombre que quiero formar.

### **2.3.3. AXIOLOGICOS**

Se asume al ser humano capaz de realizarse en forma integral, de manera continua y eficaz, basada en los valores en que hay que formar a ese tipo de hombre para que pueda contribuir en la construcción de esa nueva sociedad a partir de la familia.

### **2.3.4. EPISTEMOLOGICOS.**

La Institución acoge a la persona como un ser racional, capaz de crear y desarrollar el conocimiento, a través de habilidades y estrategias como la observación, la hipótesis, análisis, interpretación, argumentación, síntesis, crítica, deducción, conclusión y producción.

### **2.3.5. PSICOLOGICOS.**

Concibe al estudiante como un ser con emociones y sentimientos, con anhelos y sueños, que piensa, actúa e interactúa y que se desarrolla física, intelectual, social, moral y espiritualmente.

### **2.3.6. PEDAGOGICOS.**

La pedagogía es el saber teórico-práctico que orienta la acción educativa con niñas y niños de primera infancia. La particularidad de esta pedagogía consiste en que contribuye a orientar la acción pedagógica con los presupuestos de reconocer las diferencias y singularidades de la primera infancia y ser pensada con enfoque de derechos. Los principales asuntos que es necesario destacar y recordar sobre este tema son los siguientes:

- La pedagogía ha de orientar una educación para la primera infancia que reconoce como punto de partida los intereses de cada una de las niñas y los niños, se fundamenta en las interacciones afectivas, fomenta escenarios, contextos, actividades y experiencias favorecedores del desarrollo integral y posibilita el goce y disfrute de las actividades rectoras de la primera infancia: juego, exploración del medio, literatura y expresión artística.
- La pedagogía para la primera infancia asume las diferencias, por lo cual considera y reconoce las características propias del desarrollo de cada niña y cada niño, de su contexto social y cultural, de ser mujer u hombre o de sus condiciones físicas. Todas estas particularidades enriquecen el trabajo cotidiano que realizan las maestras, los maestros y los agentes educativos. Se trata, entonces, de diseñar prácticas pedagógicas que conjuguen la riqueza que deriva de las diferencias para fortalecer los procesos de desarrollo de todas y todos, de tal forma que se aporte a la creación de una sociedad más justa y equitativa.



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



- La educación de la primera infancia reconoce las diferencias individuales propias del ser humano, que es único e irreplicable, convirtiéndose en un reto el promover el desarrollo de cada niña y cada niño, reconociendo su heterogeneidad, al tiempo que se construye colectivamente, en esa diferencia, con el aprendizaje y aporte de todas y todos.
- La pedagogía para la primera infancia orienta una educación inicial en la que se reconocen las diferencias de género que se encuentran instaladas en la vida social y cultural y que pueden afectar negativamente la promoción del desarrollo de niñas y niños, si se les discrimina de juegos, expresiones o espacios por creencias que se tienen. Niñas y niños pueden participar por igual de las ofertas de la sociedad y pueden aprender a hacerlo en este escenario de reconocimiento mutuo.
- Para la pedagogía de la primera infancia es un desafío orientar una educación inicial que reconoce las diferencias propias de la cultura, la pertenencia étnica y el origen. Estas diferencias expresan maneras distintas de vivir, pensar, actuar y sentir de las cuales niñas y niños pueden aprender. Igual puede decirse de las diferencias que aporta la pertenencia a un contexto rural o urbano.
- La pedagogía de la primera infancia toma en cuenta una educación inicial que reconoce las diferencias presentes en la sociedad, que se originan en las condiciones sociales y económicas de la población, y procura que estas no afecten el ingreso de la niña y el niño a la sociedad y su participación en ella.
- La pedagogía de la primera infancia orienta una educación inicial que procura escenarios favorables para las niñas y los niños con discapacidad, en la que los pares contribuyen a su desarrollo y la discapacidad no se considera una limitante.
- La pedagogía para la primera infancia no es ajena a la problemática de conflicto y violencia que vive el país y a las repercusiones que ello provoca en el desarrollo de la primera infancia. Por tanto, propone un trabajo de acompañamiento y apoyo a las niñas y los niños que han padecido estos sufrimientos, en colaboración con los equipos psicosociales necesarios y adecuados para ello.

### **2.3.7. LEGALES.**

Tiene en cuenta la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental, ajustando internamente el Manual de Funciones para cada miembro de la comunidad educativa.

La educación inicial para las niñas y los niños menores de seis (6) años se regirá por las disposiciones del Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños

La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

### 2.4. FINES DE LA EDUCACIÓN.

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones,
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico, orientado al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

### 2.5. OBJETIVOS:

#### 2.5.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL.

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para Promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana.
5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

6. Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

### 2.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación de actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

### 2.5.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA.

Los Cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán Como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua, así como el fomento de la afición por la lectura;
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

### 3. OFERTA EDUCATIVA. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

En tal sentido, el Centro Educativo **Mis Ángeles de Colores S.A.S.** establece las edades de ingreso al primer grado de preescolar Ciclo II grado Pre jardín en tres (3) años. Igualmente, la edad máxima para cursar el grado Transición es de seis (6) años.

Para el ingreso al servicio de educación inicial, se deberá solicitar al menos copia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del niño o la niña o documento de identificación reconocido legalmente.
2. Certificación de vinculación al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la ley.
3. Soporte de asistencia a valoración integral en salud con el esquema de atención individual acorde con el momento de curso de vida, emitido por una Institución Prestadora de Salud (IPS).
4. Copia del carné de vacunación al día, según la edad o copia de carné de salud infantil

#### 3.1. OFERTA DE CUPOS DEL SERVICIO POR NIVEL Y GRADOS.

La educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (I) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad, y (II) el segundo



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad.

En el segundo ciclo se organizará de la siguiente manera: para los grados de Pre jardín y Jardín la relación será de máximo 20 niñas y niños por docente; para el grado transición y con base en lo establecido en el artículo 2.4.6.1.2.4. del decreto 1075, la relación será de entre 20 y 25 niñas y niños máximo por docente.

### 3.2. LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO ESCOLAR Y SU PERMANENCIA,

Se tienen como políticas de acceso **la inclusión** entendida como atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas de los educandos, facilitando el ingreso a poblaciones vulnerables y dentro de ellas, a las que presentan necesidades educativas especiales para ofrecerles orientación de tal manera que se vuelvan productivas, autónomas y fortalezcan relaciones sociales, para ello se están implementando estrategias de enseñanza flexibles acordes al estudiante y estrategias de evaluación que midan diferentes niveles de competencia

El Centro Educativo se propone recibir los niños y niñas para el nivel de Preescolar a partir de los 3 años de edad con el propósito de potenciar sus capacidades y empezar a adquirir competencias para la vida, lo cual favorecerá:

- La creación de ambientes tempranos de aprendizaje que incluyan Como elemento fundamental el juego, el arte, la literatura y demás lenguajes expresivos.
- Comprometer la familia con las expresiones de afecto y promoción del buen trato.
- Garantizar a todos los niños de 3, 4, 5 y 6 años el acceso a los grados de la pre escolaridad y desarrollar acciones de articulación educativa, interinstitucional e intersectorial que permitan el adecuado tránsito de los niños y las niñas a la básica primaria y su permanencia en el sistema educativo.
- Permitir que la familia continúe con su responsabilidad social de atender los controles de crecimiento, desarrollo y el bienestar de los niños y niñas.
- Proporcionar a niños experiencias significativas en su presente mediante el cuidado y acompañamiento del crecimiento y desarrollo que se logra con la creación de ambientes de socialización seguros y sanos.

Esto implica realizar un acompañamiento afectuoso e inteligente del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, en ambientes de socialización sanos y seguros para que logren aprendizajes de calidad. De manera general, los programas de atención educativa mejoran las condiciones físicas, la motricidad, las capacidades afectivas y sociales, el desarrollo del lenguaje y las posibilidades de solucionar problemas creativamente.



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



**3.2.1. POLÍTICAS DE UNIFORMES**, Se tienen dos uniformes a saber:



***Niña preescolar  
y primaria***



***Niño Primaria***



***Niño preescolar***



***zapatos negros y  
media larga blanca***

***Uniforme de diario***



***Tenis blancos y  
Media larga blanca***

***Uniforme de Deportes***



### 3.3. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

#### 3.3.1. lineamientos institucionales relacionados con el servicio educativo para la diversidad,

De acuerdo con la legislación vigente sobre inclusión (Decreto 1421 del 2017), la institución opta por una implementación de ajustes curriculares y enfoques pedagógicos y evaluativos que generen espacios de observación, capacitación y sensibilización de la comunidad educativa en los temas que involucran a estudiantes con discapacidades.

Para ello toma como referente la legislación mencionada y el documento del Ministerio de Educación Nacional titulado *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*.

Con base en lo anterior, se pretende establecer una hoja de ruta que involucre etapas de sensibilización, documentación, diagnóstico y caracterización de los casos presentes y potenciales de discapacidad, con el fin de brindar procesos inclusivos que deriven en el goce del ejercicio educativo en igualdad de condiciones para todo el estudiantado.

Es importante mencionar, que el proceso ofrece aspectos teóricos-técnicos y prácticos-pedagógicos, que deben conjugarse de manera eficaz con objeto evaluar permanentemente la pertinencia y eficiencia de las estrategias adoptadas. Dichas etapas contarán con fechas tentativas, definidas por el Consejo Académico, de acuerdo con los límites legales para la implementación de los ajustes.

El currículo debe modificarse de manera particular en cada caso, por lo que los planes están sujetos a anexos mas no a modificaciones. El enfoque pedagógico permanecerá como se caracterizó, con la misma salvedad que la de los currículos.

#### 3.3.2. las líneas institucionales de educación inicial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1804 de 2016, la educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo en los términos previstos por el artículo 2 de la Ley 115 de 1994.

Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso.

La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria.



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que permita que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

### 3.4. CULTURA INSTITUCIONAL

- Procurar que nuestra institución educativa sea abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.
- Mejorar continuamente nuestros procesos formativos, siendo eficientes y eficaces en el desarrollo del conocimiento y en la humanización de nuestros niños, niñas.
- Desarrollar nuestro plan de estudios desde los estándares, las competencias, los indicadores de desempeño, evidencias de aprendizaje, Derechos Básicos de Aprendizaje, en busca de una formación integral con una didáctica activa, innovadora y flexible para aprendizajes significativos de los estudiantes.
- Dinamizar el horizonte institucional desde las gestiones: administrativa, directiva, académica y de la comunidad destacando valores institucionales.

#### 3.4.1. Política de Calidad

El Centro Educativo en su proceso de formación, presta un servicio educativo de calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad. Está certificado de acuerdo a los requisitos del MEN y la SED, y para ello cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.

En Centro Educativo Mis Ángeles de Colores, como parte de nuestra ética brindaremos atención directa al alumno y su representante, capacitamos al docente a fin de que logre conocer las fortalezas y debilidades del alumno.

Los docentes son profesionales preparados para la formación del alumno en su etapa inicial de educación, por lo tanto, están en capacidad de formar estudiantes que desarrollen competencias básicas y cívicas que les permitan convivir de manera pacífica, humana y productiva en la sociedad.

Para tal fin se han fijado objetivos que se lograrán mediante la participación conjunta del equipo que conforma la institución.

#### 3.4.2. Objetivos de calidad

- ✓ El objetivo principal de nuestra institución es que el niño desarrolle al máximo lo que nos brinda el medio con sus posibilidades dentro de un ambiente estructurado, donde le resulte atractivo y motivador aprender creando.
- ✓ Proporcionar una alta calidad de enseñanza y aprendizaje en el mejor ambiente y bienestar de nuestros estudiantes.
- ✓ Hacer una contribución significativa al medio que lo rodea promoviendo a mejorar el ambiente de su entorno.



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



### 3.5. PERFILES.

#### □ PERFIL DE LA DIRECTORA

La directora del establecimiento es una profesional capaz de ejercer la orientación del proyecto educativo institucional, de promover los valores y la integración de la comunidad y de facilitar el trabajo en equipo propiciando la eficiencia y la eficacia en los procesos institucionales.

#### □ PERFIL DEL DOCENTE

El docente debe ser un profesional con habilidades para la comunicación efectiva, seguro de sí mismo, con buena presentación personal, estable emocionalmente, con alta autoestima, que manifieste amor y respeto. Debe ser paciente, alegre, sensible, espontáneo, humilde flexible, crítico, que contribuya al desarrollo de la inteligencia de los niños respetando sus individualidades.

#### □ PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Centro Educativo Mis Ángeles de Colores, se le reconoce como un ser único e irreplicable, con sus propias características, capacidades y limitaciones, un ser autónomo, responsable, creativo, crítico, solidario que se exige a sí mismo un lugar digno dentro de una sociedad. Es una persona que ama a Dios y a la vida, vivencia valores éticos y sociales.

#### □ PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

Los padres de familia y acudientes están llamados a colaborar en la solución de problemas, presentando alternativas adecuadas en situaciones difíciles. Ser constructores del desarrollo social, intelectual y formativo de sus hijos. Tener autoridad ética y moral dando testimonio de vida. Deben ser abiertos al diálogo, permitir que sus hijos expresen sus ideas

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



y sentimientos, ser formadores en valores y dar buen ejemplo, ofrecer un ambiente familiar y social que garantice la continua formación que se da en el preescolar Mis Ángeles de Colores.

### □ **PERFIL DE LOS AUXILIARES DE PREESCOLAR**

Deben tener buena presentación personal, ser constantes y puntuales, atender de manera respetuosa las observaciones, mantener una actitud positiva, ser asertivos, dinámicos y dispuestos a colaborar en lo que se les requiera.

### □ **PERFIL DEL AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES**

Ser respetuoso, honesto, tolerante, cordial en el trato, responsable y cuidadoso con los materiales de la institución. Mantener una buena higiene y presentación personal.

## **COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION.**

### **1. GOBIERNO ESCOLAR**

El Gobierno Escolar, establece una concepción más democrática y participativa en la administración y dirección. Así en el Centro Educativo se afianza y profundiza un modelo de dirección y administración colegiado, en el que los diferentes estamentos de la comunidad contribuyen en las decisiones de los órganos de poder del Centro Educativo y se hacen partícipes de una acción integral en procura de avanzar hacia la consolidación de su horizonte institucional. Está conformado por:

1. La directora, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
2. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
3. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

**El Consejo Directivo**, encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; entre otras.

Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo Centro Educativo está integrado por:

1. La directora, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por período y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
4. El representante de los estudiantes del último grado ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos. Que haya ejercido cargo de representatividad.
6. Un representante del sector productivo que en este caso será el gerente de la S.A.S.

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



**El Consejo Académico**, responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

El Consejo Académico del Centro Educativo está integrado por:

1. La directora quien lo preside.
2. Los directivos docentes.
3. Toda la planta docente.

### **Otras instancias de participación.**

#### **Consejo de estudiantes**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento quienes eligen un estudiante ante el Consejo Directivo.

#### **El Personero estudiantil.**

En el Centro Educativo el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el grado más alto que ofrece el establecimiento, el cual se encargará de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

#### **Consejo de padres de familia.**

El consejo de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso educativo en el establecimiento. Está integrado por los representantes de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados y grupos que ofrece la institución,

La Institución convocará a una Asamblea general de padres en las tres primeras semanas de inicio de labores. En ella se elegirán los representantes de cada grupo que conforman el consejo de padres y en una posterior reunión del Consejo de padres se eligen de su seno los dos representantes al Consejo directivo y un representante al comité de Convivencia, con sus respectivos suplentes.

#### **Consejo de docentes.**

Es la reunión de docentes que participan en las actividades de coordinación y planeación de las actividades escolares.

#### **Comité escolar de convivencia.**

Es un órgano consultor del consejo directivo y de la directora, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina, la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar para prevenir y mitigar la violencia escolar.

**Conformación del comité escolar de convivencia.** El comité escolar de convivencia del Centro Educativo estará conformado por:

- ✓ La directora del establecimiento educativo, quien preside el comité
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ Presidente de estudiantes.
- ✓ El coordinador cuando exista este cargo.
- ✓ Representante del consejo de padres de familia
- ✓ Un docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar

## 2. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

### De la matrícula.

La matrícula es un acto jurídico voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido. Se realizará mediante un contrato de prestación de servicios educativo, que podrá renovarse para cada año académico si ha dado cabal cumplimiento a los compromisos académicos, acompañamiento y obligaciones de tipo económicas contraídas.

Mediante este contrato las partes: Centro Educativo, padre y/o madre de familia o representante legal y estudiante se comprometen a conocer, aceptar y respetar tanto sus causales como el PEI y los contratos de convivencia.

Quien firma la matrícula debe ser primordialmente el padre o la madre, el acudiente debe ser persona mayor de edad en caso de remplazar a los padres.

Los padres de familia o representante legal y el estudiante deben estar presentes para oficializar digitalmente la matrícula, con la documentación completa de lo contrario no se oficializará la matrícula.

### Requisitos.

Los estudiantes antiguos deben diligenciar el formato de pre-matrícula en línea para dar a conocer su continuidad y los estudiantes nuevos llenarán un formulario de inscripción en línea que será facilitado en la plataforma del Centro Educativo. En ambos casos, se debe llenar el formulario para tener una proyección de la cantidad de estudiantes con que vamos a contar para el año siguiente.

### *Para estudiantes Antiguos:*

- Formulario de pre-matrícula debidamente diligenciado en línea. Este formulario debió facilitarse con anterioridad en la plataforma del colegio.
- Fotocopias de la cédula de los padres o de los representantes legales del menor (únicamente quien tenga la custodia)
- Fotocopias del carnet de la EPS o seguro estudiantil.

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



- PAZ Y SALVO año anterior.
- Fotocopia del carnet de vacunas actualizado
- Certificado Médico y de Control de crecimiento
- Cancelación de la matrícula completa.

Para estudiantes nuevos:

- Fotocopia del Registro civil legible
- Dos fotos recientes del estudiante tamaño carnet
- Fotocopia del carnet de la E.P.S, ARS o SISBEN
- Fotocopia del carnet de vacunas actualizado
- Certificado Médico y de Control de crecimiento
- Fotocopias de la cédula de los padres o de los representantes legales del menor (únicamente quien tenga la custodia)
- **PAZ Y SALVO** de la institución precedente.
- Carpeta colgante color marrón con gancho plástico
- Constancia de retiro del SIMAT.

## COSTOS EDUCATIVOS

### Matrícula:

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo o cuando esta vinculación se renueva (artículo 20 de la ley 115/94).

### Mensualidad

Es la suma mensual que se cancela en la institución por el derecho del estudiante a tener reservado su cupo y participar en el proceso educativo, durante el respectivo año académico, se dejará de pagar la mensualidad cuando se realice el retiro del niño(a) de la institución y del SIMAT, en el Centro Educativo se cancelarán 10 meses y medio, los primeros cinco días del mes.

## OTROS COBROS

- Constancias y certificados: Tienen un costo de \$25.000.
- Materiales Producidos por los Docentes: Se debe cancelar \$150.000
- Carnet estudiantil: Tiene un costo de \$30.000

### 3.1. RECURSO HUMANO:

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente,

Calle 8 N.º 1-16 barrio Villa Antigua-Villa del Rosario (N. de S.) Cel.3102970645 –  
3046030236. E-mail: decoloresmisangeles@gmail.com



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



directivo y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones. El Centro Educativo Mis Ángeles de Colores considera el siguiente talento humano para desarrollar su gestión educativa.

### Talento Humano

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
Directora	1	Licenciado (a)
Coordinadora	1	Propietaria
Docentes	6	Licenciadas en educación Preescolar, Normalistas
Auxiliar de Apoyo	1	Técnico
Auxiliar de Servicios	1	Bachiller

### 3.2. RECURSOS FÍSICOS, DIDACTICO, INFRAESTRUCTURA

Los medios educativos constituyen una herramienta fundamental en el desarrollo e implementación de los programas educativos. En ellos están incluidos todos los equipos, materiales docentes, estrategias y acciones desarrolladas con el fin de darle soporte y viabilidad al proceso de enseñanza aprendizaje.

El material didáctico en preescolar y básica primaria es de gran importancia en el desarrollo de los niños. A estas edades se encuentran en una etapa en la que la mejor forma de aprender es mediante el juego y la diversión. El niño aprende a través de las experiencias y necesita recursos y elementos para experimentar y realizar un aprendizaje significativo (activo).

La importancia de los materiales didácticos radica en que enriquecen la experiencia sensorial del pequeño, que es la base del aprendizaje.

En la actualidad, con los medios audiovisuales disponibles, los vídeos y juegos interactivos son una herramienta esencial en la educación, ya que los niños se involucran fácilmente en el aprendizaje usando las nuevas tecnologías.

### 3.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS,

Se cuenta con un espacio con 8 computadores conectados a internet para uso de los estudiantes y 1 computador con impresora para uso administrativo.

### 4. EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

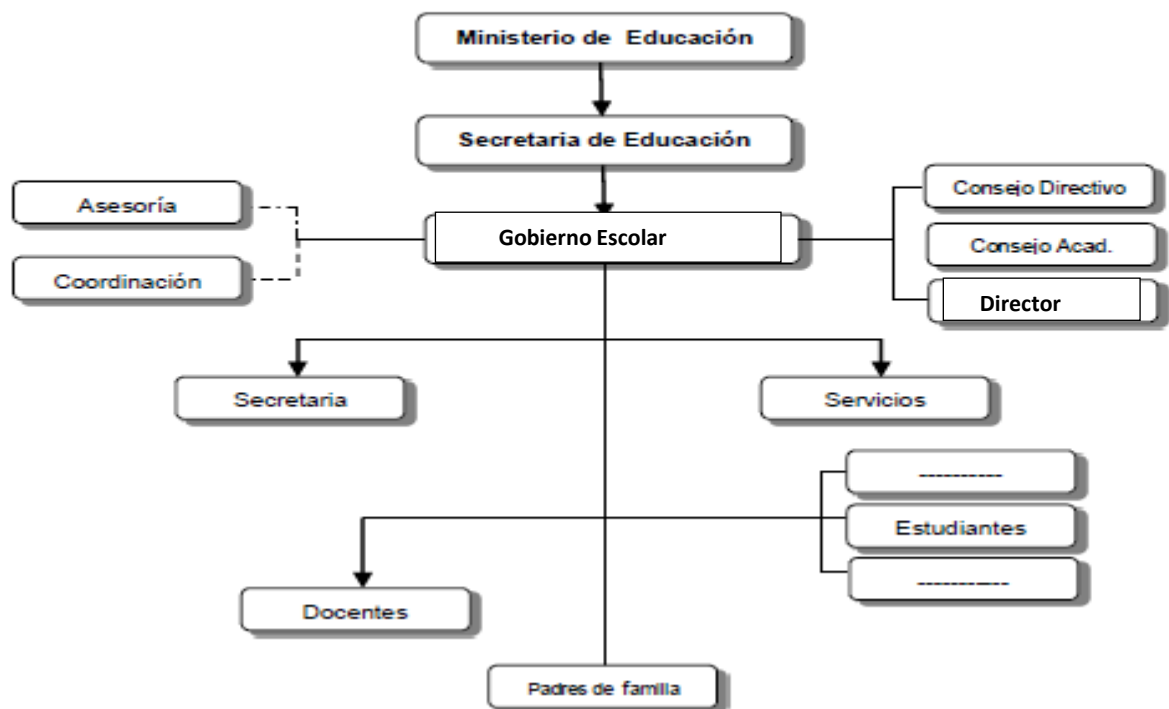
El Manual de Convivencia en la institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro del centro educativo. La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En el centro educativo esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social



y por las relaciones propias entre los miembros del centro educativo, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral del centro educativo. En la anterior dinámica, el Manual de Convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional. Se anexa el Manual de Convivencia.

## 5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

### INDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN INCLUYENDO LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y CULTURA ADMINISTRATIVA, EL DISEÑO ORGANIZACIONAL Y LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL



### Organigrama

Se entiende por organigrama la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.

El trabajo en equipo es un aspecto que se quiere destacar en este Establecimiento Educativo.



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



Estos estarán organizados desde las distintas gestiones de calidad en los que participan padres de familia, estudiantes, docentes.

Evaluar la gestión, de acuerdo a la normatividad, es una actividad que debe realizar el establecimiento educativo cada año escolar. En otras palabras, se hace referencia a la autoevaluación institucional, cuyos resultados deben contribuir para plantear metas concretas de mejoramiento a cumplir en un tiempo determinado, proyectando un plan de acción institucional donde se plantea cómo se lograrán dichas metas. La Evaluación Institucional específica cómo el establecimiento educativo se organiza y evalúa en términos generales, haciendo referencia concreta a la división por áreas de gestión y las acciones de autoevaluación, que para el caso rigen por la autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento derivado de ella.

### **COMPONENTE PEDAGOGICO.**

El proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S. en su componente pedagógico se sustenta en la siguiente normatividad:

Este componente que es vital, es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente, en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos del Centro Educativo. Mediante este componente se garantiza la FORMACIÓN INTEGRAL de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lo lleven a potenciar al máximo.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, Plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla el diseño de ambientes de aprendizaje y el plan de formación docente.

Para entender la labor educativa es necesario tener en consideración tres elementos del proceso educativo: los docentes y su manera de enseñar, la ESTRUCTURA de los conocimientos que conforman el CURRÍCULO, el modo en que éste se produce y el entramado social en el que se desarrolla el PROCESO educativo. Es decir, la reflexión conjunta sobre los avances en el desarrollo del PEI en su tarea misional: EL APRENDIZAJE DE LOS ESCOLARES.

El Componente Pedagógico permite la sistematización de los principales elementos que lo conforman. Entre éstos se destaca el ambiente escolar, los ambientes de aprendizaje, el enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la Institución Educativa. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropian una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Esto necesariamente conduce a la definición de las metodologías a emplear, incluyendo aquellas a aplicarse para atender poblaciones específicas. Comprende:



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



**I. AMBIENTE ESCOLAR.** Entendido como el entramado de relaciones que se manejan en el Centro Educativo.

Consiste en crear las condiciones que garanticen el aprendizaje y el desarrollo de personas autónomas, críticas, afectivas, creativas y responsables. Un elemento fundamental para ello es la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

El ambiente escolar no es solamente una edificación con mobiliario, sino un conjunto de interacciones que se dan entre las condiciones físicas, los patrones de comportamiento y las conceptualizaciones que tienen los directivos, docentes, estudiantes y demás personal para convivir en este lugar.

Un ambiente escolar óptimo requiere la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en igualdad de condiciones y con unas relaciones bien definidas donde a cada uno se le permita actuar con autonomía y libertad para que ponga al servicio de la organización sus potencialidades y se enriquezca con la interrelación que resulte de ese contacto recíproco.

La Ley 115 de 1994, en los artículos 138, 139, 140, 141, se ocupa de orientar sobre los elementos y la infraestructura que deben poseer con el objeto de proveer un ambiente escolar óptimo que permita prestar un servicio eficiente que garantice la continuidad y el bienestar de los estudiantes.

El Decreto 1860 de 1994, mediante los artículos 39 al 46 se ocupa de orientar a los EE, sobre los elementos, recursos e infraestructura escolar que deben poseer para facilitar el desarrollo del proceso pedagógico.

Un escenario de aprendizaje corresponde a un conjunto de actividades planeadas y organizadas para permitir a los estudiantes el aprendizaje con sentido de cualquier área o proyecto y el estudio de contextos reales en los cuales participan las diferentes áreas para su desarrollo, evolución y productividad. El conjunto de escenarios conforma el ambiente para el aprendizaje.

**II. CURRÍCULO.** El currículo debe ser entendido como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 y en el PEI.

“Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI”.

El currículo debe trabajarse dentro de un proceso pedagógico que permita la elaboración intencional y consciente de una síntesis de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.) que a juicio de quienes lo elaboran debe ser pensado, vivido, asumido o transformado en el Centro



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



Educativo, con el fin de contribuir a la formación integral, y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional, local e institucional.

Cuando se cita el término CURRÍCULO, nos preguntamos: ¿Cuáles son sus referentes?  
Y ¿Cuáles sus componentes?

**1. REFERENTES.** “Constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, sociales, ambientales, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico que orientan y afectan su pertinencia y, en general, el desarrollo humano”.

Otro referente muy importante es la lectura del contexto, el diagnóstico institucional, la caracterización del Centro educativo, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas, como externas.

**2. COMPONENTES:** Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, los grupos de áreas el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudios, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación docente.

**3. PROPUESTA PEDAGÓGICA.** “Debe entenderse como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana”.

Se sustenta en los principios de las diversas teorías pedagógicas según sea el caso. Por consiguiente, no se trata de que se describan las teorías de las diferentes escuelas o modelos pedagógicos, sino que luego de leídas y analizadas en el colectivo docente, se extraigan los principios que van a orientar la estructuración del currículo institucional y el trabajo pedagógico de aula.

**4. PLAN DE ESTUDIOS.** El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo. Debe dar respuestas en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto al Centro Educativo.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo del establecimiento educativo. Dicho plan establece los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



Responde a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, debe contar con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que responda a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad.

**4.1. PLANES DE AREA.** Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales el Centro Educativo diseña Proyectos Pedagógicos de área mínimo con la siguiente estructura:

- A. **Identificación.** Se debe tener en cuenta la denominación del área de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115.
- B. **Justificación.** Debe responder a las siguientes preguntas:
  - ¿Para qué enseñar Ciencias, matemática, etc.?
  - ¿Para qué aprender Ciencias, matemática, etc.?
  - ¿A qué problemática responde y Qué necesidades atiende el área? Importancia y utilidad del área.
  - ¿Cómo contribuye el área a la formación integral de los estudiantes?
- C. **Marco teórico.** Teniendo en cuenta los documentos de lineamientos curriculares y de estándares para las diferentes áreas, se debe extraer lo siguiente:
  - Enfoque del área. Describir claramente cuál es el enfoque del área.
  - Estructura del área. Explicar cuáles son los ejes organizadores del currículo en el área y en qué consiste cada uno.
  - Filosofía del área.
  - Valores del área. Identificar cuáles son los valores que se potencian desde el área, describirlos en términos del área.
  - Aportes del área al perfil del estudiante. Qué le aporta el área al perfil del estudiante que se quiere formar institucionalmente.
- D. **Objetivos.** Tomados según corresponda de la Ley 115 de 1994. Ajustados al área según corresponda. (por ciclos y niveles).
- E. **Estándares** "Los estándares se definieron para que los estudiantes no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es necesario en la vida y lo apliquen todos los días en la solución de problemas reales.  
Se trata de que un niño, una niña o un joven hagan bien lo que tiene que hacer".  
La idea de ser competente significa aplicar lo que se sabe para desempeñarse en una situación. No se trata de competir...  
Por consiguiente, se toman los estándares establecidos por el MEN, que vienen por grupos de grados y establece o determina el nivel de profundidad para abordar los diferentes aspectos que se pueden trabajar en relación con cada estándar en cada grado, eso quiere decir: dosificarlos grado por grado, identificar las competencias y cada uno de sus componentes. Es importante que se realice la conceptualización de: ¿En qué consiste cada competencia? ¿Cuáles son sus componentes? En el área respectiva. ¿Cómo articulo los estándares del área con las demás áreas? Este aspecto debe conversarse con las demás áreas y lo resultante debe servir para diligenciar el CRUCE DE ÁREAS CON ESTANDARES.



- F. Estructura conceptual del área.** Es el esquema estructurado de las grandes unidades que se desarrollan grado por grado es decir de primero a quinto de acuerdo a los pilares, ejes o factores organizadores del currículo en cada una de las áreas.
- G. Metodología:** Incluye lo relacionado con el enfoque metodológico institucional, pero debe describir claramente las orientaciones didácticas o metodología propuesta para el área en los documentos de lineamientos curriculares, la cual debe ser tomada en cuenta en el enfoque metodológico institucional.
- H. Estrategias de evaluación.** Se describen claramente las diferentes formas y maneras que cada una de las áreas utilizará para valorar los avances y las dificultades que los estudiantes, atendiendo lo establecido en los criterios de evaluación (SIEE).

**Recursos.** Es el listado de los materiales requeridos para el desarrollo del área, existentes o no en el Centro Educativo, pero que son base para el trabajo con los estudiantes, (material didáctico, implementos, equipos y ayudas; implementos deportivos, etc.). Es importante detallarlos.

## 1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

### La educación inicial:

- Es un proceso intencional para promover el desarrollo de las niñas y los niños menores de seis años mediante acciones interrelacionadas e intersectoriales que vinculan, desde el ejercicio de educar, a los diferentes actores que se encargan de esta función (maestras, maestros). Es intencional porque es sistemática, estructurada y planeada. Ello significa que las acciones propuestas por las maestras, los maestros y los agentes educativos no surgen espontáneamente o al azar, sino que se vinculan a propósitos e intenciones formativas, se organizan, se disponen, se revisan, se reflexionan y, en esta medida, se considera su pertinencia, oportunidad y calidad para los propósitos formativos de las niñas y los niños.
- Toma en consideración a la niña y al niño como sujetos activos y participativos de su propio desarrollo, reconoce la diversidad de formas en que ese desarrollo se construye, así como las capacidades y potencialidades que poseen y con base en las cuales han de ser educados.
- Educar a la primera infancia se constituye en una posibilidad de propiciar un sinnúmero de experiencias que les permita comprender y significar el mundo desde la diversidad que lo constituye. Reconocer, por ejemplo, la riqueza que emana de las diferencias manifiestas en un grupo de niñas y niños de dos años, en donde además de las particularidades derivadas de sus ritmos de desarrollo, intereses, gustos y preferencias es posible encontrar características culturales relacionadas con la pertenencia o no a un grupo, la procedencia y la conformación familiar, entre otras. Todas estas diferencias dotan de sentido la práctica educativa y enriquecen las posibilidades pedagógicas para avanzar en la construcción de relaciones equitativas, justas y democráticas, al tiempo que permite el intercambio cultural y la resignificación de la propia realidad.

Así, a través de los procesos que se adelantan en la educación inicial, las niñas y los niños de primera infancia disfrutan de experiencias, escenarios y ambientes que los convocan a la



Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



construcción y el reconocimiento de sí mismos y de los otros, desde sus capacidades y posibilidades y no desde sus dificultades.

La educación inicial favorece el desarrollo de la **participación infantil**, proceso fundamental en la formación de sujetos críticos, reflexivos, reconocedores, propositivos, innovadores y transformadores. Del mismo modo, potencia la **autonomía** como proceso que permite el desenvolvimiento libre, espontáneo y seguro de niñas y niños en los entornos en los que transcurre su vida; promueve la **creatividad** para resolver los problemas que se puedan presentar en su cotidianidad, para definir diferentes alternativas y actuar en una situación, para crear y resignificar su propia realidad, para inventar nuevas formas de actuar y estar. Desarrolla también capacidades para **comunicar** sus ideas, preguntas, comprensiones, construcciones, etc.

Las niñas y los niños son sujetos de derechos y, en esta medida, protagonistas de su propio desarrollo. Para la educación inicial ello implica propiciar y garantizar relaciones y experiencias que favorezcan la construcción de la identidad, el desarrollo de la autonomía y la participación activa y genuina de las niñas y los niños para dinamizar, incidir, construir, recrear y apropiarse las características del contexto en el que se desenvuelven. En este sentido, a través de los procesos educativos, niñas y niños deben visibilizarse mediante una atención pertinente, oportuna y de calidad que contribuya a su desarrollo integral.

- Los primeros seis años de vida del ser humano son determinantes en su desarrollo posterior. Como lo muestran investigaciones recientes, durante este momento del ciclo vital ocurren procesos críticos relacionados con la formación de la inteligencia, el desarrollo de la personalidad, el establecimiento de vínculos afectivos y la generación de conductas sociales.

Un saber pedagógico que acoja a las niñas y los niños en primera infancia, reconozca y potencie sus capacidades y contribuya a trazarles un desarrollo integral desde la perspectiva de los derechos.

### ¿Qué procesos otorgan sentido a la educación inicial?

La base de la educación inicial son las interacciones que ocurren en forma natural entre la niña y el niño consigo mismos, con los demás y con sus entornos. El medio ambiente natural, físico, social y cultural, los compañeros o amigos y los adultos ocupan un espacio importante en la vida de las niñas y los niños y contribuyen a su proceso de formación, les permiten aprender del mundo y sus visiones, y les ayudan a desarrollarse.

**Las interacciones significativas, la disposición de ambientes enriquecidos y las experiencias pedagógicas intencionadas** son los procesos que otorgan sentido a la educación inicial de las niñas y los niños de primera infancia. En consecuencia, las maestras, los maestros han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las experiencias e interacciones propuestas se orienten hacia el conocimiento y aprendizaje de las niñas y los niños sobre sí mismos, los otros, el mundo y las situaciones que los rodean, de manera que pueden conocer su realidad y contexto, interactuar en él y dotarlo de sentido.
- El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio no son medios, fines, ni herramientas de la acción educativa y pedagógica, sino que hacen parte de la naturaleza del ser niña y niño, por lo que responden a su singularidad, a las formas de expresar, representar, vivir, comprender,



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



estar y ser en el mundo. Por lo tanto, los ambientes y las experiencias pedagógicas deben otorgarles un lugar relevante en la cotidianidad de la educación inicial.

- La revisión de las rutinas que se han establecido con el propósito de promover en las niñas y los niños estilos de vida saludables en relación con la alimentación, el autocuidado, la autonomía, el aseo personal, la actividad física y el descanso.
- Las niñas y los niños puedan participar en diferentes espacios y escenarios, tanto en espacios interiores como en el medio exterior. Estos espacios pueden ser de tipo natural, cultural y social para enriquecer sus interacciones. Es necesario posibilitar experiencias en las que las niñas y los niños utilicen diversos materiales y objetos que mantengan su curiosidad e interés por descubrir, experimentar, crear, imaginar, expresar y preguntar.
- Los ambientes enriquecidos promueven la autonomía, la toma de decisiones, la participación, la comunicación y el compartir con pares y adultos, así como la interacción con diferentes objetos y materiales y la expresión de emociones e ideas a través de diferentes lenguajes artísticos.
- El análisis periódico de la disposición de los ambientes y las dinámicas relacionales que se generan a partir de estos, entre las niñas, los niños y los adultos, con el propósito de que se posibiliten espacios acogedores basados en el respeto, la valoración, el afecto y el reconocimiento de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

### ¿Qué se enseña y qué se aprende en la educación inicial?

Los contenidos de la educación inicial tienen que ver con generar oportunidades para jugar, explorar, experimentar, recrear, leer historias y cuentos, apreciar el arte y entablar diálogos con otros, con el propósito de promover un desarrollo que haga de las niñas y los niños seres sensibles, creativos, autónomos, independientes, críticos, reflexivos y solidarios. Y ello toma en cuenta los propios ritmos de su desarrollo en cuanto a avances, aprendizajes, intereses, inquietudes, dificultades, necesidades y potencialidades, es decir, todo aquello que la niña y el niño es y conoce, para comprenderlo mejor y, con esa base, promover el desarrollo de las capacidades, las relaciones sociales, la promoción de la autonomía, la participación en el mundo social y cultural y los vínculos afectivos, principalmente; es un entramado de elementos que configuran el desarrollo integral del ser humano en estos primeros años de vida.

### **El juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura:**

Se constituyen en las actividades rectoras que hacen parte de la vida cotidiana de las niñas y los niños y forman parte de los contenidos de la educación inicial.

Lo que hace la maestra, el maestro es propiciar experiencias pedagógicas y diseñar ambientes en las que estén presentes el juego, la exploración del medio, el acercamiento a la literatura y a las expresiones artísticas, para provocar situaciones en las que las niñas y los niños jueguen, creen, inventen, imaginen, se relacionen, comuniquen, construyan conocimientos, planteen hipótesis, tomen decisiones, expresen sus emociones e ideas, es decir, se desarrollen de forma integral

El proceso de articulación entre la educación inicial y la educación preescolar, busca armonizar el tránsito de niñas y niños a la educación formal sin que haya traumatismos ni se desconozcan



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



las capacidades desarrolladas por ellas y ellos durante su primera infancia. Esta articulación implica también reconocer que la educación inicial tiene sentido en sí misma y que, por ello, no se trata de definir una serie de contenidos temáticos o capacidades que deben desarrollar las niñas y los niños como preparación para el preescolar, sino de establecer una ruta clara que favorezca la entrega pedagógica que la maestra, el maestro hará a quienes acompañen a las niñas y a los niños en grados posteriores o en otras instituciones, teniendo como centro el reconocimiento de sus características particulares para que continúe potenciándose su desarrollo.

El Plan de estudios en la Educación Básica Primaria está organizado en los 9 grupos de áreas obligatorias y Fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115.

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Para su desarrollo se tienen en cuenta los estándares de competencia establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

### PLAN DE ESTUDIOS CICLO BÁSICA PRIMARIA

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR GRADOS PRIMARIA				
	(1°)	(2°)	(3°)	(4°)	(5°)
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2	2	2	2	2
MATEMATICAS	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>



### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

**Artículo 2.3.3.2.2.3.4. Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje.** La valoración y seguimiento comprende la documentación del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas, según sea el caso. Corresponde a los establecimientos educativos de educación inicial, diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en concordancia con lo establecido en los referentes técnicos de educación inicial.

El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos:

1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.
2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.
4. Comunicar a las familias, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños.

En la educación inicial no se reprobaban grados ni actividades. Las niñas y los niños avanzan en el proceso educativo según sus capacidades. La promoción del grado de transición al grado de primero será automática.

La evaluación en la educación básica primaria se realiza teniendo como referencia lo establecido en el decreto 1290 y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE. Se anexa el documento.

#### **Artículo 2.3.3.3.3.3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



**Artículo 2.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.** El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

**Artículo 2.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



**Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.**

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

#### **4. ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.**

Los Programas Transversales, como oferta del MEN, inciden en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras; a través de la implementación de proyectos pedagógicos que se ubican de manera explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, metodologías y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de los establecimientos educativos.

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones del contexto, y desde el fortalecimiento de las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas, en las que el estudiante como individuo, o como parte de un colectivo, pueda reconocerse y reconocer al otro y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y su mundo, e identificar las necesidades y posibilidades de participación para la transformación social, con miras a la sostenibilidad territorial y nacional.

Los ejes transversales se incorporan al currículo y se desarrollan a través de los proyectos como temas de enseñanza obligatoria.

Lo anterior supone que estos fenómenos y situaciones sean abordados de manera transversal, es decir, no solamente desde los saberes disciplinares, los proyectos en la escuela, sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinares, intersectoriales e interinstitucionales.

#### **5. PROCESOS DE ARTICULACIÓN:**

La educación inicial es un proceso continuo de interacciones y relaciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad que posibilitan a los niños y niñas potenciar sus capacidades, adquirir competencias para la vida y lograr un pleno desarrollo como sujetos de derechos. Las actividades que se proponen a los niños y niñas en el Centro Educativo son situaciones estructuradas, es decir, que tienen un sentido de aprendizaje tanto para ellos como para los agentes educativos; estas actividades generan una situación de resolución de problemas en la medida en que éstas plantean metas a los niños y exigen estrategias para alcanzarlas. Siempre hay un estado inicial, una meta y una serie de alternativas para resolver el problema planteado. El proceso que se adelanta con nivel preescolar propone a los niños y niñas un contexto de interacción, es decir,



que cuentan con un conjunto de elementos que favorecen la relación activa de los niños y niñas consigo mismos, con los demás, con el entorno y con los maestros. Las actividades propuestas exigen a los estudiantes la movilización de variadas competencias para enfrentar la situación propuesta y contribuir de esta manera al proceso de formación dispuesto para la primera infancia.

## **6. CALENDARIO ACADÉMICO Y GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR y para el aprendizaje. (Título 3. Capítulo 1. Subsección 4. Administración y gestión institucionales Artículo 2.3.3.5.4.4.1., decreto 1075/2015).**

### **JORNADA ESCOLAR**

El Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.4.3.1.1. Define la **Jornada escolar**. Como tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

### **HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR**

El horario de la jornada escolar será definido por la dirección, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por calendario académico la respectiva entidad territorial certificada.

#### **Para Docentes y Directivos Docentes:**

40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales:

5 semanas de actividades de desarrollo institucional

#### **Para Estudiantes:**

40 semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales de 20 semanas cada uno.

- 12 semanas de receso estudiantil.
- El Calendario (A), el año escolar comienza a mediados de enero.
- Termina a finales de noviembre
- A mediados de junio, hay un periodo de vacaciones de mitad de año con una duración de tres semanas.
- La semana de receso en el calendario escolar se refiere al artículo 2.3.3.1.11.3., del decreto 1075 (2015), que establece: "Los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América".
- Durante esa semana los **estudiantes** toman un descanso antes de iniciar sus **exámenes finales** y los profesores pueden afianzar su conocimiento, mejorar su pedagogía y evaluar



## Centro Educativo Mis Angeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



- su trabajo durante las actividades escolares.
- La **semana de receso escolar** No afecta las 40 semanas académicas establecidas en la Ley General de Educación, ni las 12 semanas de receso estudiantil, ya que seguirán siendo las mismas, solo se distribuirán diferente.
  - Los **docentes y directivos** aprovechan esta **semana de receso escolar** para realizar un periodo de desarrollo institucional, y realizar actividades de capacitación, evaluación de su trabajo pedagógico, ajustes de los planes de estudio, reuniones por niveles o por áreas del conocimiento, intercambio de experiencias innovadoras. Además de reuniones con padres de familia y con los representantes de las organizaciones culturales, deportivas, económicas, entre otras.

### EL HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR

Según el Artículo 2.4.3.1.2., del Decreto 1075 de 2015, es definido por el director, al comienzo cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por calendario académico la respectiva entidad territorial certificada.

La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el director del establecimiento educativo.

### HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR DEL NIVEL PREESCOLAR

#### Mañana

7:00 – 7:25	Bienvenida
7:30 – 8:30	Primer momento pedagógico
8:30 – 9:30	Segundo momento pedagógico
<b>9:30 – 10:00</b>	<b>Descanso: Lonchera, juego libre</b>
10:00 – 11:00	Tercer momento pedagógico
11:00 – 12:00	Cuarto momento pedagógico
	Preparación de tareas, alistarlos para entregarlos, salida

#### Tarde

12:30 – 12:45	Bienvenida
12:45 – 1:45	Primer momento pedagógico
1:45 – 2:45	Segundo Momento Pedagógico
<b>2:45 – 3:30</b>	<b>Descanso: Lonchera, juego libre</b>
3:30 – 4:30	Tercer momento pedagógico
4:30 – 5:30	Cuarto momento pedagógico. Preparación de tareas, alistarlos para entregarlos, salida



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



### **HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR DEL NIVEL BASICA PRIMARIA**

#### Mañana

6:30 – 7:00	Recibimiento y actividades de rutina
7:00 – 8:00	Primera hora de clase
8:00 – 9:00	Segunda hora de clase
<b>9:00 – 9:30</b>	<b>Descanso</b>
9:30 – 10:30	Tercera hora de clase
10:30 – 11:30	Cuarta hora de clase
11:30 – 12:30	Quinta hora de clase
12:30	salida

El Centro educativo Mis Ángeles de Colores, adoptará las medidas administrativas necesarias que le permita desarrollar los lineamientos, parámetros y exigencias establecidas en la resolución por la cual la Secretaria de Educación Departamental, expide el Calendario Académico, dando estricto cumplimiento a las cuarenta (40) semanas lectivas mínimas de actividades o trabajo académico con los estudiantes, así como también a lo estipulado en la Directiva Ministerial N° 15 del (21/08/2009), en lo concerniente con calendario académico y semanas de recesos estudiantiles en los establecimientos educativos de carácter no oficial.

### **COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.**

El componente de comunidad está constituido por los procesos de Organización, Participación, Integración, Proyección de la Comunidad Educativa, y los vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Igualmente, los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa. Se refiere a la relación del Centro Educativo con el entorno.

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer del centro educativo se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

El área de gestión con la comunidad abarcará aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta del centro educativo hacia la comunidad y la sociedad en general. De esta forma, el Centro Educativo se proyecta a la comunidad en los siguientes aspectos:

- Escuela de Padres: orientada y dirigida por los directivos del establecimiento educativo.



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



- Oferta de Servicios: Los servicios educativos ofrecidos por el Centro Educativo gozan de una excelente demanda en lo académico, lo pedagógico y en los proyectos transversales.

El Centro Educativo debe proyectar y promover:

- Una mayor participación del sector productivo para tal fin es básico realizar el diagnóstico de las empresas que funcionan en el entorno.

- La participación activa y consiente de los padres de familia en el desarrollo académico de sus hijos y en la construcción del P.E.I.

- La comunicación frecuente con padres de familia a través de encuentros donde se traten temas de importancia en la vida familiar y escolar con el fin de enriquecerse por medio de experiencias compartidas.

- La continuación de la realización de convivencias dirigida a: estudiantes, padres de familia y docentes.

En la comunidad educativa se vive un clima de negociación y pactos de convivencia según el modelo pedagógico institucional.

- La participación de los estudiantes se realiza mediante la organización del Consejo Estudiantil donde toman parte los representantes de cada grado con sus sugerencias y la presentación de las necesidades estudiantiles ante dicho consejo.

- La Asamblea de padres de familia está conformada por todos los padres de familia de todos los grados y grupos de estudiantes, ellos eligen a los representantes al Consejo de Padres de Familia y estos a su vez eligen a los representantes de los padres al Consejo Directivo y además presentan continuamente sus propuestas para la renovación de algunos aspectos que consideran pertinentes.

Es relevante dinamizar los procesos de interacción con el medio social, cultural y productivo en el contexto, haciendo lecturas pertinentes del mismo, identificando problemáticas y oportunidades y asumiéndose un papel preponderante en las convocatorias a diferentes entidades para hacer equipos de trabajo interdisciplinario e intersectorial para trabajar en el diseño de estrategias adecuadas, estableciendo una relación de confianza entre la sociedad y el centro educativo, fortaleciendo la práctica democrática, la valoración de saberes, la participación y la comunicación.

En el proceso de participación y convivencia se construyen estrategias de comunicación en doble vía, con los miembros, instituciones y organizaciones de la comunidad, creando escenarios donde sea posible el diálogo, los consensos, los disensos, y los acuerdos.

### **ESCUELA DE PADRES**

La escuela de padres es un programa pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia sobre la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas o sociales y así se logre el apoyo al establecimiento educativo en sus diferentes procesos.

En el Centro Educativo se ejecuta el programa pedagógico “Escuela de Padres” cuyo propósito es fortalecer la comunicación con los padres de familia y sensibilizarles sobre la necesidad de



## Centro Educativo Mis Ángeles de Colores S.A.S.

Municipio Villa Rosario - Departamento Norte de Santander

Resolución: 002338 del 26 de febrero de 2024

NIT. 90178372-7. DANE: 354874800038



informarse y educarse para el cumplimiento eficaz de su rol en la formación y educación de sus hijos el cual se lleva a cabo mediante encuentros formativos que favorecen la dinámica familiar de nuestra comunidad educativa. Se proyecta enriquecer estos espacios al término de cada periodo abordando las temáticas planteadas en el proyecto y que son pertinentes para la comunidad.

Para ejecutar esta propuesta se deben adelantar los siguientes aspectos:

- ✓ Socializar la propuesta de escuela de padres a toda la comunidad educativa
- ✓ Sensibilizar al padre de familia de la importancia de este programa
- ✓ Planear las diferentes actividades a desarrollarse estableciendo cronograma
- ✓ Gestionar los recursos económicos y el recurso humano para la ejecución del proyecto
- ✓ Iniciar el programa teniendo en cuenta la participación de la directora, los docentes y de la Institución.
- ✓ Incentivar en la asistencia y participación en reuniones convocadas.

### **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR.**

#### **Plan escolar para la gestión del riesgo**

La cartilla “Guía plan escolar para la gestión del riesgo” del Ministerio del Interior y de Justicia y el sistema nacional para la prevención y atención de desastres expresa **que la gestión del riesgo** hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad

La Gestión del riesgo ayuda precisamente a prevenir desastres y se desarrolla con el fin de planificar y evitar riesgos para la vida o la propiedad, es esencial conocer la amenaza y poner en práctica medidas para ofrecer protección temporal o permanente contra fenómenos destructivos específicos.

Generalmente las personas creemos que un desastre nunca nos alcanzará, pero la verdad los desastres son imprevisibles y todos estamos expuestos a ellos; si bien no podemos evitar que las catástrofes de origen natural se presenten; si podemos estar adecuadamente preparados para reducir o atenuar sus efectos; de igual se deben prevenir desastres originados por causas antrópicas, pues la prevención evita que fallas humanas causen grandes tragedias.

Ante la ausencia de un conocimiento pleno sobre programas de seguridad, es importante que dentro del PEI se abra el espacio para el desarrollo de jornadas educativas con grupos de acompañamiento de la Defensa Civil, entes gubernamentales, para establecer con eficacia el programa y mejoramiento ante los posibles eventos de emergencia que se presenten en determinado momento y lugar.